

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44668 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Ingeniería y Diseño Europeo, S.A. Objeto: "Ocupación de parcela, en la margen derecha de la ría de Avilés, con destino al montaje, aislamiento, preparación y expedición de bienes de equipo de gran tamaño ". Plazo: cuatro (4) años y veintitrés (23) días. Superficie: 2.922 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: 24.471,15 €. Tasa de Actividad: 11,1058 €/tonelada de tráfico portuario generado en la concesión, con un tráfico mínimo anual de 5.000 toneladas.

Concesionario: Asamblea Comarcal de la Cruz Roja de Avilés. Objeto: "Ocupación parcial del edificio de la antigua lonja de pescado en el Puerto de Avilés, como sede para el ejercicio de las labores humanitarias y de salvamento marítimo que desarrolla en dicho puerto". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 788,81 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2025: Tasa de Ocupación: Exenta (artículo 169 apartado b) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante). Tasa de Actividad: Exenta (artículo 170 apartado b) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 26 de noviembre de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250055954-1